

**ACUERDO No. 036
(25 de Noviembre 2018)**

“Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLA, y se autoriza la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio durante la vigencia del 2020.”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que en el párrafo 2 del artículo anteriormente citado facultan a las instituciones de Educación superior Estatales u Oficiales para Exigir otros derechos denominados Derechos complementarios.

Que una de las funciones del Consejo Directivo de Acuerdo al, Artículo 33, Literal e) Estatuto General es: Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución de acuerdo con las normas legales vigentes y determinar las políticas para los programas de bienestar y otorgamiento de estímulos educativos

Que dichos recursos por concepto de Derechos pecuniarios hacen parte del Presupuesto General del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, islas -INFOTEP.

Que se hace necesario establecer tarifas para los servicios que presta el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas -INFOTEP, a la comunidad Educativa, particulares e instituciones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Fijar los Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica en la Vigencia 2020, para los programas regulares que ofrece el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, y se autoriza la actualización de las tarifas de ventas de servicios del centro de lenguas y del gimnasio, de la siguiente manera:

- A) Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica**

VALOR DE LA MATRICULA PROGRAMAS REGULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS.

VALOR SEMESTRE ACADEMICO AÑO 2020	\$ 427.722.00
MAS GASTOS COMPLEMENTARIOS (10%)	\$ 42.772.00
Total Costo Matricula Año 2020	\$ 470.494.00

Descuento de Beca por Programa

Descuentos de beca por programa	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE
	50%	30%	20%
Total Descuento por Semestre Académico 2020	256.633	342.178	384.950

Parágrafo 1: A partir del Primer Semestre Académico y hasta el tercer Semestre los Alumnos tendrán derecho a un descuento así, para el I Semestre Académico del 50%, para el II Semestre Académico del 30% y para el III Semestre Académico un Descuento del 20%.

Parágrafo 2: A partir del IV Semestre Académico el Estudiante paga la totalidad de la matrícula es decir la suma de **\$470.494.00**

Parágrafo 3: Los estudiantes que se matriculen en el INFOTEP, durante la vigencia del año 2020, se les aplicaran los beneficios establecidos en los acuerdos que se encuentren vigentes en los términos y condiciones señalados en los mismos.

Parágrafo 4: Cuando se trate de matrículas extraordinarias el valor se incrementara conforme está definido en el reglamento estudiantil, según las fechas establecidas en el acuerdo que establece el calendario de actividades académicas y dicho incremento deberá ser asumido en su totalidad por los estudiantes.

B) Otros Derechos Pecuniarios correspondientes por Concepto de Matrícula Académica

CONCEPTOS	VALOR SERVICIO 2020
Acta de grado	\$ 11.171
Certificado de currículo por semestre	\$ 39.856
Certificado de notas	\$ 11.184

Certificado exfuncionarios (Docentes y empleados)	\$ 4.202
Certificado Estudios Sencillo	\$ 5.423
Certificado trabajo por semestre	\$ 4.202
Cursos dirigido	\$ 427.722
Cursos vacacionales	\$ 213.861
Duplicado carnet	\$ 10.998
Duplicado de diplomas	\$ 53.327
Examen de suficiencia	\$ 128.316
Examen de validación	\$ 213.861
Examen habilitaciones	\$ 43.594
Examen supletorio	\$ 42.772
Homologación de estudios	\$ 63.992
Inscripciones	\$ 63.992
Pasantías para optar titulo	\$ 213.861
Registro de diploma	\$ 10.998
Derecho de grado	\$ 128.316
Seminario de grado	\$ 427.722

ARTICULO SEGUNDO.- Ajustar las tarifas del Centro de Lenguas y Gimnasio de las siguientes maneras:

Centro de Lenguas y Cultura

Descripción	Tarifas
Módulos de idiomas de 20 horas de clases	\$ 120.000 pesos (cualquier nivel)
Traducción por hoja con máximo 500 palabras	\$ 25.000 pesos
Examen de Ingles Estándar	\$ 40.000 pesos

Gimnasio

Descripción	Tarifas
Diario	\$ 6.000 pesos
Semanal	\$ 20.000 pesos
Mensual	\$ 70.000 pesos
Uso por día para 25 personas	\$ 290.000 pesos

Parágrafo 1:.- Se exime del pago por el uso del gimnasio, a los estudiantes regulares, funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivos y docentes del Infotep.

Parágrafo 2: - Los estudiantes vinculados al Infotep mediante convenio pagaran el 50% de la tarifa ordinaria mensual, correspondiente al valor de \$ 35.000 pesos mensuales, y los egresados pagaran el valor correspondiente al 30% de la tarifa ordinaria mensual, es decir, \$ 49.000 pesos mcte.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez se oficialice el porcentaje de incremento del índice de precios al consumidor IPC, los valores proyectados serán ajustados.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

EDNA DEL PILAR PAEZ GARCÍA
Presidente

MARIA CLAUDIABRACHO
Secretaria Técnica.